

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 06 SET. 1996

VISTO la difícil situación socio-económica por la cual están atravesando vecinos de los B° Perón y Austral de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que varios de estos vecinos acuden al comedor instalado en la Parroquia de San Juan Bosco, todos los días.

Que entre ellos hay personas de edad muy avanzada, por lo que les es muy difícil trasladarse de los barrios mencionados hasta la Parroquia.

Que esta Presidencia intenta de alguna manera paliar el difícil transe por el cual están pasando estos vecinos, alquilar un micro a los efectos de trasladarlos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ABONAR, en carácter de Cortesía, la factura "C" N° 0000-00000064, perteneciente a Transporte Privado de Pasajeros EZEQUIEL, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-), por el traslado de personas desde los Barrios Perón y Austral al comedor ubicado en la Parroquia San Juan Bosco.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes.

ARTICULO 3°.-El importe mencionado en el artículo 1° debe ser transferido a la Suc. de la ciudad de Río Grande del Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4°.-Registrar: Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 144 /96.-

